



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 913 - - -

(18 AGO 2016)

"Por medio de la cual se dejan sin efectos algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 590 del 17 de Julio de 2016 "Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Residencias Artísticas Nacionales e Internacionales, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores", y se acoge la recomendación del jurado"

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 "Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES", la Resolución 830 del 28 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, adelantó la convocatoria del concurso Residencias Artísticas Nacionales e Internacionales, para seleccionar las propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que el 20 de junio de 2016, El instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 590 del 17 de Junio de 2016 *"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Residencias Artísticas Nacionales e Internacionales, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"*.

Que en dicha resolución se adjudicaron como ganadores del concurso Residencias Artísticas Nacionales e Internacionales, de la convocatoria de Artes Plásticas 2016, en lo relacionado con la CATEGORÍA Residencia Artística Internacional El Avispero Artist Residency, Venezuela, a la siguiente propuesta:

CATEGORÍA Residencia Artística Internacional El Avispero Artist Residency, Venezuela,

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
RNIV001	EL JUEGO DEBE CONTINUAR	ANDRÉS FELIPE CASTAÑO ABDELNUR	C.C. 80.854.342	Doce Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos (\$12.840.000 m/cte.)

Que el 29 de Julio de 2016, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar la Resolución 838 del 29 de Julio de 2016 *"Por medio de la cual se retira un estímulo del concurso "Residencias artísticas nacionales e internacionales, categoría Residencia Artística Internacional El Avispero Artist Residency, Venezuela, del programa de Estímulos 2016"*.

En mérito de lo expuesto,

[Firma]

[Firma]

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
18 ACO 2016

913 - - - -

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efectos algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 590 del 17 de Junio de 2016, en la cual se declara como ganador del estímulo económico del concurso Residencias Artísticas Nacionales e Internacionales - Categoría Residencia Artística Internacional El Avispero Artist Residency, Venezuela, a ANDRES FELIPE CASTAÑO ABDELNUR

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
RNIV001	EL JUEGO DEBE CONTINUAR	ANDRES FELIPE CASTAÑO ABDELNUR	C.C. 80.854.342	Doce Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos (\$12.840.000 m/cte.)

ARTÍCULO 2°. Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el estímulo a LUIS FELIPE BONILLA RAMÍREZ código de inscripción RNIV002, de acuerdo a lo establecido en el acta de recomendación de ganadores con fecha del 26 de Mayo de 2016.

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
RNIV002	RESPONDIENDO DESDE LA MONTAÑA	LUIS FELIPE BONILLA RAMÍREZ	C.C. 1.032.381.961	Doce Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos (\$12.840.000 m/cte.)

PARRAGRAFO: El concursante LUIS FELIPE BONILLA RAMÍREZ, deberá cumplir todos los lineamientos establecidos en la Resolución No. 590 del 17 de junio de 2016.

ARTÍCULO 3°. Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad la expedición del Certificado de Registro Presupuestal a nombre del señor LUIS FELIPE BONILLA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía numero 1.032.381.961 por valor de Doce Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos (\$12.840.000 m/cte.)

ARTÍCULO 4°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá el día, 18 ACO 2016

Handwritten mark

Handwritten signature

NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co